



Trinidad, 19 de marzo del 2025

**DICTAMEN TECNICO**

DICTAMEN DE LA UOC SUSTENTANDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

**Señor:**

**Dr. AGUSTIN ENCINA PEREZ**  
**DIRECTOR NACIONAL DNCP**

**IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N°02/2025, para CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NAC. CARLOS ANTONIO LÓPEZ Y REFACCIÓN DE BLOQUE DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BÁSICA N° 740 FLORENCIO GONZÁLEZ FLORES ID N° 466799.**

**ANTECEDENTES**

La Intendencia Municipal, ha solicitado la ejecución del llamado para **LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N°02/2025, para CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NAC. CARLOS ANTONIO LÓPEZ Y REFACCIÓN DE BLOQUE DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BÁSICA N° 740 FLORENCIO GONZÁLEZ FLORES ID N° 466799, de conformidad al art. 40 inc. A) de la Resolución DNCP N° 4401/23, y de conformidad de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".-----**

La Ley 7021/22 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Artículo 25.-Definición de la necesidad establece: Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades. Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a: a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio, b) Los inventarios existentes., c) Las soluciones actuales existentes, d) El resultado de contrataciones anteriores, e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer, f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades.

En su Art. 45 Pliegos de Bases y Condiciones establece:.... En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante.

Así mismo el Art. 40 del Decreto N° 230/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS», Especificaciones técnicas dice:La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.



  
Natalia Jasmin Escobar Gaona  
Encargada UOC



**JUSTIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO:**

Que la Ley 7021/22 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su Art. 110 establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el ente normativo, técnico, de gestión, control y verificación de las contrataciones públicas, en la forma y con el alcance determinado por la presente Ley.

El presente llamado se realiza a modo de satisfacer una necesidad de alta prioridad ya que dichos tramos a realizarse se encuentran en precarias condiciones, debido a las constantes precipitaciones pluviales que causan todo tipo de daños a automóviles que no tienen alternativas para circular, y en cumplimiento a los fines previstos para los fondos provenientes de los recursos de FONAE.-----

Que, la planificación del llamado responde a una necesidad temporal ya que una vez ejecutada la obra, el objetivo o finalidad será cumplido. Y conforme también a los créditos presupuestarios aprobados por la Ley de Presupuesto.-----

Que, la justificación de las especificaciones técnicas establecidas las especificaciones técnicas fueron elaboradas por el profesional arquitecto responsable del Departamento de Obras de la Municipalidad de Trinidad, de acuerdo a los requerimientos observados en el sitio donde se llevará a cabo el proyecto de obras.-----

Por lo expuesto, considero que las Especificaciones Técnicas se encuentran debidamente sustentadas, conforme a la necesidad del sitio de obras que será realizada. Las especificaciones técnicas requeridas responden exclusivamente al tipo de obras a contratar, las mismas fueron elaboradas teniendo en cuenta todos los riesgos y complejidades, como así también las previsiones técnicas para obras de esta envergadura.

Atentamente.



  
Natalia Jasmín Escobar Gaona  
Encargada UOC